

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cali, 25 de noviembre de 2021

El Secretario,

JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2167
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: INMOBILIARIA ALIADOS OMERCIANTES S.A.S.
Demandado: CÉSAR AUGUSTO MARMOLEJO TEJADA y OTROS.
Radicación: 760014003008-2018-00146-00

1.- El despacho advierte que en este asunto concurren los elementos necesarios a que se refiere el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso y por lo tanto se habilita proferir sentencia anticipada.

2. En los eventos que se avizora la emisión se sentencia anticipada, este operador judicial comparte la postura doctrinaria según la cual, no habrá necesidad de agotar la etapa de alegatos de conclusión.

No obstante, para evitar desgates innecesarios de la judicatura resolviendo posibles nulidades nacientes de pretermir la etapa de alegaciones finales, el Despacho requerirá a los apoderados litigantes para que, si a bien lo tienen, formulen alegatos de conclusión.

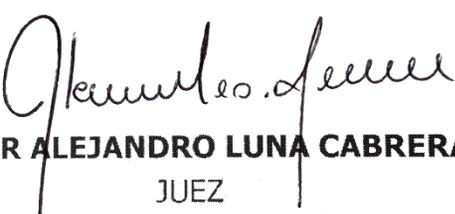
Como consecuencia de las premisas anteriores, el Juzgado,

RESUELVE

1. ANUNCIAR a las partes que se proferirá sentencia anticipada de conformidad con lo señalado en el artículo 278 del Código General del Proceso.

2. Prevenir a los apoderados judicial de los extremos en contiendan para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, presenten por escrito sus alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 142
Fecha: NOV.29.2021 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6765cf28eac30de5188f9f23b37a1f259878322f797fd560e52b27f29e428e97**
Documento generado en 25/11/2021 03:09:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>